



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26090

15/01/2018

69479

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En aplicación del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, el Consejo de Ministros aprobó -en su reunión del 7 de diciembre de 2017- el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2018, en el que se recoge la previsión de la aprobación durante el presente año del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ya citada Ley 19/2013.

Mediante la aprobación de este Reglamento, se pretende aclarar el alcance de las obligaciones previstas en la Ley y facilitar su cumplimiento, siempre con el objetivo de asegurar el incremento de la transparencia conforme a los estándares más exigentes en la materia.

Madrid, 08 de marzo de 2018